



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 806.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE ORDENADOR DE GASTOS ALTERNO DE LA SUB UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S.U.A.F.) 102.000 - COMISIÓN NACIONAL DEMARCADORA DE LÍMITES, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 7 de setiembre de 2023

VISTO: El Memorandum N° CNDL N° 084/2023, del 4 de setiembre de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la autorización del ejercicio de la función de Habilitado Pagador de la Sub Unidad de Administración Financiera 102.000 – Comisión Nacional Demarcadora de Límites; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 37 de la Ley N° 1535/1999, “De Administración Financiera del Estado”, que expresa: “Los pagos, en cualquiera de sus formas o mecanismos, se realizarán exclusivamente en cumplimiento de las obligaciones legales contabilizadas y con cargo a las asignaciones presupuestarias y a las cuotas disponibles. Los pagos deberán ser ordenados por la máxima autoridad institucional o por otra autorizada supletoriamente para el efecto y por el tesorero (...)”;

Que, por Decreto N° 2 del 15 de agosto de 2023, se nombra al Embajador Rubén Ramírez Lezcano como Ministro de Relaciones Exteriores.

Que, por Resolución N° 692/2022 se confirmó el Embajador Miguel Ángel Romero Álvarez como Presidente de la Comisión Nacional Demarcadora de Límites del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que el artículo 241 del Decreto 8759/2023 dispone que: “Para la habilitación y registro ante la Dirección General del Tesoro de los Ordenadores de Gastos y Habilitados Pagadores, los Organismos y Entidades que reciben transferencias de la Tesorería General, deberán registrar los datos de los mismos en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en el módulo <<Mantenimiento de Encargados>> previa gestión de cuenta de usuario de acceso al SIARE ante la DGIC (...)”.

Que es necesario autorizar la función de Ordenador de Gastos Alterno de la Sub Unidad de Administración y Finanzas (S.U.A.F.) 102.000 –Comisión Nacional Demarcadora de Límites dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar la función de Ordenador de Gastos Alterno de la Sub Unidad de Administración y Finanzas (S.U.A.F.) 102.000 – Comisión Nacional Demarcadora de Límites del Ministerio de Relaciones Exteriores, a partir del 1 de setiembre de 2023, al Presidente de la Comisión Nacional Demarcadora de Límites Embajador Miguel Ángel Romero Álvarez.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

N° _____